

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref: Rad. No. 2024-0002, Verbal sumario de incremento de alimentos de SANDRA PATRICIA ORJUELA BELTRÁN contra ROMAR HELVERT MARTINEZ ROLDÁN.

Por ser procedente, se dispone:

1. Rechazar la demanda de la referencia, toda vez que la misma no fue subsanada.
2. Como quiera que la demanda fue allegada virtualmente, no es procedente su devolución a la parte interesada.
3. Por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae92ac48b49d101a6fc5b08306477badc5ea4f1af98576910c6ba98c7723b32**

Documento generado en 19/02/2024 04:08:11 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>